

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Edicto

Don Emilio Azcárate y Freyre de Andrada ha solicitado la rehabilitación en el título de Conde del Puente, concedido a don Antonio María Escobedo y Rivero en 16 de noviembre de 1942, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 14 de junio de 1990.-La Jefe del Área de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.-4.516-C.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad de Previsión Social «Mutualidad de Previsión Social, Seguro Local de Caballerías» (MPS-2624), va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social

Se pone en conocimiento del público en general que, transcurrido dos meses desde la publicación de este aviso, la Entidad denominada «Mutualidad de Previsión Social, Seguro Local de Caballerías», va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social.

Todas cuantas personas se consideren perjudicadas podrán manifestarlo ante la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, 44, 28046 Madrid, en el plazo indicado.

Madrid, 11 de junio de 1990.-El Director general, P. D., el Subdirector general de Gestión, Alejandro Izuzquiza Ibáñez de Aldecoa.-5.219-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Marcano Suministros Marítimos, Sociedad Anónima», para ocupar aproximadamente 2.000 metros cuadrados, con destino a la construcción de una nave industrial para almacén y oficinas en el puerto de Santander. Expediente 22-C-60

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 16 de mayo de 1990,

una concesión administrativa a «Marcano Suministros Marítimos, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Santander.

Puerto: Santander.

Plazo: Quince años.

Canon: 405 pesetas/metro cuadrado/año y 400.000 pesetas/año por actividad industrial en zona de servicio del puerto.

Destino: Construcción de nave industrial para almacén y oficinas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 16 de mayo de 1990.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.-4.490-A.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras en Resolución de 21 de diciembre de 1989 el anteproyecto AO-CU-2160, variante y acondicionamiento CN-420 de Córdoba a Tarragona por Cuenca, puntos kilométricos 52,00 al 64,00. Tramo: Olivares del Júcar. Plan General de Carreteras. Provincia de Cuenca, en virtud de dicha resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, y los artículos 35, 36 y 37 de su Reglamento vigente, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 117, de 17 de mayo), se somete a información pública por un período de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen en la Unidad de Carreteras de Cuenca, calle Ramón y Cajal, 57, Cuenca, en horas hábiles de oficina y en el Ayuntamiento de Olivares del Júcar (Cuenca).

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Cuenca, 14 de junio de 1990.-El Jefe de la Demarcación, P. O., el Jefe de la Unidad de Carreteras de Cuenca, Hermelando Corbí Rico.-5.245-A.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 11 de junio de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Profesional de Empleados y Agentes Vendedores de la ONCE (APEAVO).

La referida modificación consiste en: Nueva redacción de sus Estatutos y cambio del domicilio social a la calle Argumosa, 10, primero C. de Madrid.

Siendo firmantes del acta: Don Francisco Gainza Aramberrí y don Inocencio Rial Romero.

Madrid, 18 de junio de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-8.279-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 14 de junio de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por el XX Congreso Federal Ordinario de la Federal Estatal respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación Siderometalúrgica de la UGT.

La referida modificación consiste en: Nueva redacción de sus Estatutos y cambio del domicilio social a la avenida de América, 25, quinta planta, de Madrid.

Siendo firmantes del acta: Don Manuel Fernández y don Eduardo Lafuente.

Madrid, 19 de junio de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-8.280-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 18 de junio de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Fabricantes y Manipuladores del Vidrio (ASEFAMVI), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Jaime Navarro Lluch, don Fernando Figuerola Gili, don Pedro Ricart Pareja y otros.

Madrid, 20 de junio de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-8.284-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 30 de abril de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Nacional de Profesionales de Ninjutsu (ANPN), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Rafael Jiménez Escudero, don Juan Nogal Vélez y don José de Blas Gallego.

Madrid, 20 de junio de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-8.287-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 6 de junio de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Frisona de Castilla-La Mancha (AFRICALM), cuyo ámbito de actuación

territorial se circunscribe a la Autonomía de Castilla-La Mancha y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 11 de junio de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 18 del mismo mes.

El acta de constitución la suscriben: Don Nemesio Eiroa, don José María Barraca, don Juan Hurtado y otros.

Madrid, 20 de junio de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—8.288-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 18 de junio de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Federación de Asociaciones de Agencias y Servicios de Fasa-Renault España, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don José Antonio García Fernández, por la Asociación de Agencias y Servicios de Fasa-Renault de Asturias, León y Zamora; don José Boo Lojo, por la Asociación de Agencias y Servicios de Fasa-Renault de Galicia; don José Vilaseca Tresánchez, por la Agrupación de Agencias y Servicios Renault de Cataluña; don Antonio José Segura Valenzuela, por la Agrupación de Agencias y Servicios Renault de Andalucía.

Madrid, 21 de junio de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—8.285-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 28 de mayo de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Unión Profesional de Aseguradores de Caución (UPAC), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 4 de junio de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 19 de junio de 1990.

El acta de constitución la suscriben don Octavio Fernández Mariano, don Manuel Márquez Espinal, don Carlos Ernesto González de la Lastra y otros.

Madrid, 21 de junio de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—8.286-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 25 de abril de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Fabricantes de Sal.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 4 de mayo de 1990 se les formuló el correspondiente

requerimiento, que fue cumplimentado el 20 de junio de 1990.

La referida modificación consiste en modificación de los artículos 14 y 33 de sus Estatutos; siendo firmantes del acta don Joaquín Crespo y don José María Sala Nel-Lo.

Madrid, 22 de junio de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—8.281-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 3 de mayo de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la reunión celebrada por el Consejo Sindical respecto a la modificación de los Estatutos de la Confederación de Trabajadores Independientes de Telefónica (CTI-TELEFONICA).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 7 de mayo de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 17 de mayo de 1990.

La referida modificación consiste en cambio del domicilio social a la calle Fuencarral, 5, quinto derecha, de Madrid, y nueva redacción de sus Estatutos; siendo firmantes del acta don Miguel A. Gavira Martín y don Patrocinio Robledo Viana.

Madrid, 22 de junio de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—8.282-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 23 de mayo de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Federación Nacional de Investigadores Privados, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben don Agustín Soto Camps, don Javier Gárate Vázquez, don Francisco Viñals Carrera y otros.

Madrid, 25 de junio de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—8.289-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 18 de junio de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Sindical Alternativa Profesional-Sindicato Independiente (AATP-Sindicato Independiente), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los funcionarios públicos y personal laboral contratado de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben don Ramón Solano Doctor, don Alfredo Moreno Postigo y don Luis Arráns Sanz.

Madrid, 25 de junio de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—8.290-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 19 de junio de 1990 han sido

depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Sindical Izquierda Sindical del Banco Santander, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben don Agustín Pedrero Vidal, don Manuel Solís Estariich, don Manuel Caamaño Mariño y otros.

Madrid, 25 de junio de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—8.291-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 7 de mayo de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Diplomáticos Españoles, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los funcionarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 22 de mayo de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 22 de junio de 1990.

El acta de constitución la suscriben don Rafael Spottorno Díaz-Caro, doña Asunción Ansorena Contó, don Fernando Valderrama Pareja y otros.

Madrid, 26 de junio de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—8.292-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 22 de mayo de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Agrupación de Centros Especializados en Traducción (ACT), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 30 de mayo de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 21 de junio de 1990.

El acta de constitución la suscriben don Miguel Núñez Ferrer, don Miguel Boris Koseleff Ríos y don Robert Dale Jenkins y otros.

Madrid, 26 de junio de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—8.293-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 8 de junio de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Agraria-Jóvenes Agricultores de Castilla y León (ASAJA), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Castilla-León, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 13 de junio de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 25 de junio de 1990.

El acta de constitución la suscriben don José Emilio Aguirre Gutiérrez, don Santiago Sánchez Céspedes y don Lino Rodríguez Velasco.

Madrid, 26 de junio de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—8.296-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace pública la desconfederación del Sindicato Asambleario de Trabajadores de la Enseñanza de Madrid (SATEM), del Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza Confederados (STEC), conforme al acuerdo adoptado por la Asamblea general del Sindicato Asambleario, celebrada el día 13 de febrero de 1990, siendo firmado el acta por don Félix Ortega Osuna.

Madrid, 27 de junio de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—8.278-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 22 de junio de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Provincial de Anticuarios, Almonedas y Comerciantes de Efectos Usados.

La referida modificación consiste en cambio de ámbito territorial, de provincial (Zaragoza), a la Comunidad Autónoma de Aragón; cambio de denominación, pasando a ser Asociación de Anticuarios de Aragón, y cambio de domicilio social a la calle Santa Isabel, 14-16, de Zaragoza; siendo firmantes del acta don Antonio E. Maturen y don José Ramón Arrizabalaga y otros.

Madrid, 27 de junio de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—8.283-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 31 de mayo de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Profesional de ámbito estatal de directivos de Empresas constructoras e inmobiliarias, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 7 de junio de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 25 de junio de 1990.

El acta de constitución la suscriben don Salvador Palomo Torres, don Joan Roca Serra y don José Moreno Ballesta y otros.

Madrid, 27 de junio de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—8.294-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 1 de junio de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Sindical de Secretarios de la Administración de Justicia (ASSEJUS), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 11 de junio de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 25 de junio de 1990.

El acta de constitución la suscriben don Eduardo Saavedra Maldonado y don José Agustín Rifé y Fernández Ramos.

Madrid, 27 de junio de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—8.295-E.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Correos y Telégrafos

Edicto por el que se cita, llama y emplaza al funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-19.287, don Francisco Sánchez Becerril, con destino en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Barcelona, incurso en el expediente ISBN-124/90, actualmente en situación de paradero desconocido

Josefina Gutiérrez Traveset, Inspectora de Subzona de Correos y Telégrafos de Barcelona, Instructora del expediente disciplinario ISBN 124/90, que se sigue al funcionario del Cuerpo Auxiliar de Correos y Telecomunicaciones, Escala de Clasificación y Reparto A13TC-19.287, don Francisco Sánchez Becerril, con destino en la Jefatura Provincial de Barcelona, Servicio de Urgentes de la Unidad de Reparto, actualmente en situación de paradero desconocido,

Hago saber: Que por este edicto se emplaza a don Francisco Sánchez Becerril, adscrito a la Unidad de Reparto de la Jefatura Provincial de Barcelona en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la citada población, calle Roger, número 38, 3.º, 4.ª, para que en el plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, a contar del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se presente ante esta Instrucción en calle Josep Tarradellas, número 72, bajos, de Barcelona, para notificarle la orden de incoación del expediente y la suspensión provisional de funciones sin percibo de haber alguno con el nombramiento de Instructor y efectuar el trámite de audiencia, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones correspondientes, con el perjuicio a que en derecho lugar.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1990.—La Instructora, Josefina Gutiérrez.—5.833-A.

Dirección General de Transportes Terrestres

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión administrativa del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Arenas de San Pedro y Talavera de la Reina, con prolongación a Santa Cruz del Valle (V-2), provincias de Avila y Toledo

El acuerdo directivo de 24 de abril de 1990 autorizó el cambio de titularidad de la concesión de referencia a favor de «Doaldi, Sociedad Anónima», por cesión de su anterior titular, «Herederos de don Fernando de Lucas Domingo».

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 12 de junio de 1990.—El Director general, Manuel Panadero López.—5.221-A.

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión administrativa del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Arenas de San Pedro y Jaraiz de la Vera (V-20), provincias de Avila y Cáceres

El acuerdo directivo de 24 de abril de 1990 autorizó el cambio de titularidad de la concesión de referencia a favor de «Doaldi, Sociedad Anónima», por cesión de su anterior titular, «Herederos de don Fernando de Lucas Domingo».

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 12 de junio de 1990.—El Director general, Manuel Panadero López.—5.222-A.

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión administrativa del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Madrid y Arenas de San Pedro, con hijuelas (V-2188), provincias de Madrid, Avila y Toledo

El acuerdo directivo de 24 de abril de 1990 autorizó el cambio de titularidad de la concesión de referencia a favor de «Doaldi, Sociedad Anónima», por cesión de su anterior titular, «Herederos de don Fernando de Lucas Domingo».

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 12 de junio de 1990.—El Director general, Manuel Panadero López.—5.223-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios de Industria

LERIDA

Expropiación e imposición de servidumbre de paso

A instancia de la Empresa beneficiaria y de acuerdo con la Ley 10/1966 y los artículos 15 y 16 de su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, a los efectos de expropiación e imposición de servidumbre de paso para el establecimiento de la instalación «Línea 25 Kv de C. H. Llerda a S. E. Llerda, término municipal de Llerda», declarada en concreto de utilidad pública por Resolución de fecha 24 de mayo de 1989, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 64, de fecha 15 de marzo de 1990.

Los bienes y derechos afectados por la expropiación e imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica cuyos titulares no han convenido con el beneficiario una indemnización se transcriben a continuación:

Fincas números 1 y 3: Nombre del expropiado: José Saboya Lladós. Domicilio: Camino Grañena, 52, 25000 Llerda. Situación de los bienes: Parcela 56, polígono 15, término municipal de Llerda; parcela 57, polígono 15, término municipal de Llerda; parcela 194, polígono 14, término municipal de Llerda.

Características: Frutales. Afección: 64 metros lineales y 125 metros lineales de paso de línea.

Finca número 2: Nombre del expropiado: Manuel Macarulla Capo. Domicilio: Ptda. Grañena, 52, 25000 Lérida. Situación del bien: Parcela 58, polígono 15, término municipal de Lérida. Características: Frutales. Afección: 23 metros lineales y un soporte metálico.

Finca número 4 y 6: Nombre del expropiado: Antonio Serra Farré. Domicilio: Camino de Grañena, 12, 25000 Lérida. Situación de los bienes: Parcela 190, polígono 14, término municipal de Lérida; parcela 326, polígono 14, término municipal de Lérida. Características: Frutales. Afección: 101 metros lineales y 75 metros lineales de paso de línea. dos soportes metálicos y un soporte de hormigón.

Finca número 5: Nombre del expropiado: J. Dolcet Ribes. Domicilio: Camino de Grañena, 11, 25000 Lérida. Situación del bien: Parcela 188, polígono 14, término municipal de Lérida. Características: Frutales. Afección: 97 metros lineales de paso de línea.

Finca número 7: Nombre del expropiado: A. Biosca Teixido. Domicilio: Ptda. Grañena, 9, 25000 Lérida. Situación del bien: Parcela 333, polígono 14, término municipal de Lérida. Características: Frutales. Afección: 135,50 metros lineales de paso de línea.

Finca número 8: Nombre del expropiado: Vicente Mercadé Palau. Domicilio: Canonge Brugulat, 7, 25003 Lérida. Situación del bien: Parcela 186, polígono 14, término municipal de Lérida. Características: Frutales. Afección: 135,50 metros lineales de paso de línea.

Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar, en escrito triplicado, en este Servicio de Industria de la Generalidad de Cataluña, emplazado en avenida del Segre, 7, Lérida, los datos oportunos para rectificar errores en la relación indicada, así como los afectados podrán formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del mencionado Reglamento.

Lérida, 28 de marzo de 1990.-El Jefe del Servicio, Josep Giné Badia.-1.314-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Transportes

SANTIAGO

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera: V-3950.XG-344, entre Santiago de Compostela y Vila de Cruces, con hijuelas, provincias de La Coruña y Pontevedra.

Con fecha 20 de diciembre de 1989 ha sido constituida la Sociedad Anónima denominada «Empresa Lazara, Sociedad Anónima», la cual ha sido inscrita en el Registro Mercantil con fecha 28 de diciembre de 1989.

Don Jesús Antonio Lazara Orrea, titular de la citada concesión, ha cedido la misma con todos sus derechos inherentes a la Sociedad constituida, que acepta la cesión y adquiere.

La Dirección General de Transportes, con fecha 4 de mayo actual, autorizó la transferencia de la mencionada concesión a favor de «Empresa Lazara, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones del anterior titular derivados de la concesión.

Santiago, 14 de mayo de 1990.-El Director general de Transportes, Antonio Lage González.-4.503-A.

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Resoluciones por las que se someten a información pública las peticiones de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: A. T. 52/1990.

Peticionario: «Electra Cuntiense».

Situación: Desde el C. T. de San Clemente hasta el de Aboy. Ayuntamiento de Cuntis.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características: Línea de M. T., aérea, a 20 KV, de 2.150 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y una capacidad de transporte de 4.800 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, rúa Nueva de Abajo, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 8 de marzo de 1990.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-994-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: A. T. 51/1990.

Peticionario: «Electra Cuntiense».

Situación: Desde Coba a Lornes, con derivaciones a Vilar y Grela. Ayuntamiento de Cuntis.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características: Línea de M. T., aérea, a 20 KV, de 1.460 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y una capacidad de transporte de 4.800 KVA. Un transformador de 50 KVA, relación de transformación 20.000/220-380 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, rúa Nueva de Abajo, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 8 de marzo de 1990.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-995-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: A. T. 53/1990.

Peticionario: «Electra Cuntiense».

Situación: Cuntis-Mesejo, Arcos-Molinera, Sobrado-Calvos y derivaciones a Anllada y Molinera, Ayuntamiento de Cuntis.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características: Línea de M. T., aérea, a 20 KV, de 11.300 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y una capacidad de transporte de 4.800 KVA = 20 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 19.100.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, rúa Nueva de Abajo, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 8 de marzo de 1990.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-1.019-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, con las siguientes características especiales:

Expediente A. T. 91/1990.

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde un apoyo s/n de la LMT al C. T. de Piñeiro hasta el C. T. de Gandón, Ayuntamiento de Cangas de Morrazo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales: Línea de M. T., aérea, a 20 KV, de 818 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección total, sobre apoyos de hormigón y metálicos y tomas de tierra.

Presupuesto: 2.684.219 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 27 de abril de 1990.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-1.882-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, con las siguientes características especiales:

Expediente A. T. 94/1990.

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde la subestación de La Estrada hasta el C. T. de Codeseda, Ayuntamiento de La Estrada.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales: Línea de M. T., aérea, a 20 KV, de 9.792 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-110, de 116,2 milímetros cuadrados de sección total, sobre apoyos de hormigón y metálicos y tomas de tierra.

Presupuesto: 25.328.965 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas,

sitas en la rúa Nova de Abaixo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 27 de abril de 1990.-El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.-1.883-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se autoriza la instalación de una línea A. T. 220 KV para alimentación a la subestación «Las Gabias»

Antecedentes de hecho:

Primero.-«Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitó con fecha 24 de agosto de 1989, en la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada, autorización administrativa y declaración de utilidad pública para una línea de A. T., doble circuito 220 KV, cuya finalidad es suministrar energía eléctrica a la denominada subestación «Las Gabias», en el término municipal de Gabia la Grande.

Segundo.-De acuerdo con el artículo 9.º del capítulo III del Decreto 2617/1966 y con el artículo 10 del capítulo III del Decreto 2619/1966, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», «Boletín Oficial» de la provincia y diario «Ideal de Granada».

Fundamentos de derecho: Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada autorización según el artículo 7.º del Decreto 2617/1966, Real Decreto 1091/1981, Real Decreto número 4164/1982 y Decretos de la Junta de Andalucía 50/1988 y 106/1988.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía, resuelve:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV, cuyas características principales serán:

Origen: Apoyo número 28, línea Atarfe-Benahadux.
Final: Subestación «Las Gabias».
Término municipal afectado: Las Gabias.
Tipo: Aérea, doble circuito.
Longitud en kilómetros: 0,478.
Tensión de servicio: 220 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 454,5 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena de 17 elementos.
Finalidad de la instalación: Alimentación a la subestación «Las Gabias» y aumentar seguridad del suministro a las subestaciones periféricas de Granada.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de nueve meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peti-

cionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente Resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días, de acuerdo con la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 27 de marzo de 1990.-El Director general, Julio Alba Riesco.-1.929-14.

Resolución por la que se autoriza la instalación de una línea de alta tensión, 132 KV, para alimentación en alta tensión a la estación de bombeo del canal de Jabalcón

Antecedentes de hecho:

1.º «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitó con fecha 27 de junio de 1989, en la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada, autorización administrativa y declaración de utilidad pública para una línea de alta tensión a 132 KV, cuya finalidad es suministrar energía eléctrica a la estación de bombeo del canal de Jabalcón, junto al embalse de Negratín.

2.º De acuerdo con el artículo 9.º del capítulo III del Decreto 2617/1966 y con el artículo 10 del capítulo III del Decreto 2619/1966, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», «Boletín Oficial» de la provincia y diario «Ideal de Granada».

Fundamentos de derecho: Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada autorización según el artículo 7.º del Decreto 2617/1966, Real Decreto 1091/1981, Real Decreto 4164/1982 y Decretos de la Junta de Andalucía 50/1988 y 106/1988.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía, resuelve:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 132 KV, cuyas características serán:

Origen: Subestación Baza.
Final: Subestación del canal de Jabalcón, junto al embalse de Negratín.
Términos municipales afectados: Baza-Zújar.
Tipo: Aérea.
Longitud: 12,750 kilómetros.
Tensión de servicio: 132 KV.
Conductores: Al-Ac. de 281,1 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena de 12 elementos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de nueve meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente Resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días, de acuerdo con la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 30 de marzo de 1990.-El Director general, Julio Alba Riesco.-1.930-14.

Delegaciones Provinciales

CADIZ

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Propietario: Planta Eólica del Sur (PESUR).
- Domicilio: Avenida República Argentina, 24, Sevilla.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Parque Eólico de Tarifa.
- Finalidad de la instalación: Evacuar a la red de alta tensión la energía eléctrica generada en el parque eólico.
- Línea eléctrica:

Origen: Futura subestación 66 kV del Parque Eólico de Tarifa.

Final: Subestación «Getares» de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Términos municipales afectados: Tarifa y Algeciras.

Tipo: Aérea doble circuito.

Longitud en kilómetros: 17,63.

Tensión de servicio: 66 kV.

Conductores: LA-180.

Apoyos metálicos: Galvanizados.

Aisladores: Cadenas de seis elementos.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Presupuesto: 104.634.000 pesetas.

i) Referencia: A.T. 2.097-90.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Fomento, sita en plaza de la Constitución, sin número, y formularse, al mismo tiempo, en pliego por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 26 de junio de 1990.-El Delegado provincial, Antonio Perales Pizarro.-1.887-D.

GRANADA

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea que alimenta a Mondújar, Talará, etc.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Lecrín.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,045.

Tensión de servicio: 20 kV.

Conductores: Al de 1x150 mm², aislamiento 12/20 kV.

Potencia a transportar: 630 kVA.

- Estación transformadora:
Emplazamiento: Fábrica de harinas.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 kVA.
Relación de transformación: 20 kV ± 5%/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

- f) Presupuesto: 4.346.591 pesetas.
 g) Finalidad: Modificar el trazado de la línea subterránea de AT y emplazamiento del CT autorizados por Resolución de este Organismo de 13 de marzo de 1990.
 h) Referencia: 4386/AT.

Los que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 6 de abril de 1990.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-1.932-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
 d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Melicena.
 Tipo: Interior.

- d) Red de BT:

Longitud en km: 0,420, 0,600, 0,400 y 0,180.
 Conductor: 3,5x150, 3,5x95, 4x50 y 4x25 mm² Al.
 Apoyos: Hormigón.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 9.678.326 pesetas.
 g) Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en Melicena (Planer 87).
 h) Referencia: 4611/AT.

Los que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 6 de abril de 1990.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-1.933-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
 c) Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo a CC. TT. tercera edad y castillo Cervilla.

Final: Centro de transformación (entrada y salida).
 Término municipal afectado: Almuñécar.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en kilómetros: 0,382.
 Tensión de servicio: 20 kV.
 Conductores: Al de 1x150 mm², aislamiento 12/20 kV.
 Potencia a transportar: 630 kVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Avenida Juan Carlos I.
 Tipo: Interior.

Potencia: 630 kVA.
 Relación de transformación: 20 kV ± 5%/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 5.268.600 pesetas.
 g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
 h) Referencia: 4612/AT.

Los que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 7 de abril de 1990.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-1.934-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
 c) Línea eléctrica:

Origen: CT Barranco II.
 Final: CT Las Mimbres (entrada y salida).
 Término municipal afectado: Cenes de la Vega.
 Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,700.
 Tensión de servicio: 20 kV.
 Conductores: Al de 1x150 mm², aislamiento 12/20 kV.
 Potencia a transportar: 160 kVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Las Mimbres.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 160 kVA.
 Relación de transformación: 20 kV ± 5%/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 4.908.360 pesetas.
 g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
 h) Referencia: 4613/AT.

Los que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 7 de abril de 1990.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-1.935-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea C. T. Secanillo a C. T. Empedrado Bajo.

Final: Centro de transformación.
 Término municipal afectado: La Zubia.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en kilómetros: 0,022.
 Tensión de servicio: 20 kV.
 Conductores: Al de 1 x 150 milímetros cuadrados aislamiento 12/20 kV.
 Potencia a transportar: 160 kVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Calle Empedrado Bajo (centro de transformación Hijas de la Caridad).
 Tipo: Interior.
 Potencia: 160 kVA.
 Relación de transformación: 20 kV ± 5%/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 2.598.778 pesetas.
 g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
 h) Referencia: 4614/AT

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 7 de abril de 1990.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-1.936-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
 c) Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo a CC. TT. Venta Zurita y Las Brisas.

Final: Centro de transformación (entrada y salida).
 Término municipal afectado: Granada.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en kilómetros: 0,160.
 Tensión de servicio: 20 kV.
 Conductores: Al de 1 x 150 milímetros cuadrados aislamiento 12/20 kV.
 Potencia a transportar: 630 kVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Antigua carretera de Málaga (centro de transformación Nerja).
 Tipo: Interior.
 Potencia: 630 kVA.
 Relación de transformación: 20 kV ± 5%/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 3.951.960 pesetas.
 g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
 h) Referencia: 4615/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días conta-

dos a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 9 de abril de 1990.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-1.937-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- d) Estación transformadora:
Emplazamiento: C. T. Monjas-Motril.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 kVA.
Relación de transformación: 20 kV ± 5%/380-220 voltios.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 3.723.650 pesetas.
- g) Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico en la zona.
- h) Referencia: 4616/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 9 de abril de 1990.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-1.938-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:
Origen: Cable subterráneo entre CC. TT. Nuevo Terrazo y cementerio.
Final: Centro de transformación (entrada y salida).
Término municipal afectado: Armilla.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,047.
Tensión de servicio: 20 kV.
Conductores: Al de 1 x 150 milímetros cuadrados aislamiento 12/20 kV.
Potencia a transportar: 160 kVA.
- d) Estación transformadora:
Emplazamiento: C. T. edificio Linscr.
Tipo: Interior.
Potencia: 160 kVA.
Relación de transformación: 20 kV ± 5%/380-220 voltios.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 2.640.810 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 4.617/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al

mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 9 de abril de 1990.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-1.939-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:
Origen: Línea a C. T. Pedroche.
Final: Centro de transformación urbanización MOPU.
Término municipal afectado: Puebla de D. Fadri-que.
Tipo: Aérea y subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,292 y 0,015.
Tensión de servicio: 15/20 kV.
Conductores: Al.Ac. de 54,6 milímetros cuadrados y Al. de 1x150 milímetros cuadrados aislamiento 12/20 kV.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena tres elementos.
Potencia a transportar: 6.990 kVA.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 1.924.900 pesetas.
- g) Finalidad: Suministro de energía eléctrica a urbanización promovida por el MOPU.
- h) Referencia: 4.618/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 9 de abril de 1990.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-1.940-14.

MALAGA

Información pública sobre instalación eléctrica

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Maestranza, 4, Málaga.
- Finalidad: Variación y consolidación tramo de línea San Eugenio-Marbella, en la Torreçilla, Marbella.
- Características: Línea aérea de 20 KV. y 457 metros de longitud, apoyos metálicos aluminio-acero de 117 milímetros cuadrados.
- Términos municipales afectados: Marbella.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 2.086.860 pesetas.
- Referencia: AT 678/2657.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en avenida de la Aurora, sin número, edificio administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 26 de marzo de 1990.-El Delegado provincial, Juan A. Aguayo Pérez.-1.931-14.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

VALENCIA

Información pública complementaria y levantamiento de actas complementarias del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras «5-CS-323: Acondicionamiento del tramo Onda-Villareal de la C-223, término municipal de Onda. Provincia de Castellón. Segundo expediente complementario»

Declarada de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación por acuerdo del Consejero de la Generalidad Valenciana, de fecha 3 de julio de 1989, y ocupados los mismos en fecha 24 de octubre de 1989, se somete a información pública complementaria, por ampliación de las superficies a expropiar, los bienes y derechos que a continuación se relacionan, al objeto de que los afectados puedan consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Plazo: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas: Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Lugar: Ayuntamiento de Onda.

Día: El noveno día hábil, a contar desde el siguiente hábil en que finalice el plazo de información pública.

Valencia, 26 de junio de 1990.-El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.-5.786-A.

Relaciones de bienes y derechos afectados por la expropiación de la obra: «5-CS-323: Acondicionamiento del tramo Onda-Villareal de la C-223, provincia de Castellón, término municipal de Onda. Segundo expediente complementario»

Parcela: 17. Polígono: 21. Parcela: 12-AC. Titular-Dirección: Sociedad Agraria de Transformación «Rosera», calle Joaquín Ferrandis, 56, Betxi (Castellón). Cultivos: Naranjos (urbana). Naturaleza: Urbana. Superficie expropiada: 2.662 metros cuadrados.

Parcela: 18. Polígono: 21. Parcela: 13-AB. Titular-Dirección: «Comercial Cerámica, Sociedad Anónima»; carretera Viver, puerto de Burriana (Industrial, 6), kilómetro 5, Onda (Castellón). Cultivos: Urbana. Naturaleza: Rústica. Superficie expropiada: 2.938,34 metros cuadrados.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

CASTELLON

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, procedente del concurso de registros mineros publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 182, de 1 de agosto de 1989 (P. I. «Ymperis» número 2.356), con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

2.574. «Ymperis». Yeso, 81 cuadrículas: mineras. Segorbe y Sot de Ferrer (Castellón) y Aigal del Palancia y Algimia de Alfara (Valencia).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 23 de mayo de 1990.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Elías Ramos Barceló.—1.656-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 KV, de entrada y salida en la ET «Capitán Pina 59», en Zaragoza (A.T. 195/88)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV, de entrada y salida en la ET situada en Zaragoza, calle Capitán Pina, destinada a mejorar el suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, junto de 1988; con presupuesto de ejecución de 926.518 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

Características de la instalación

Línea eléctrica subterránea:

Origen: Cable de unión entre ET «Duquesa de Villahermosa 31» y ET «Sangenis 47».

Término: ET «Capitán Pina 59».

Longitud: 40 metros, entrada y salida.

Recorrido: Calle Capitán Pina, de Zaragoza.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: 3 por 150 milímetros cuadrados aluminio, 12/15 KV, en zanja.

Zaragoza, 28 de marzo de 1990.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—1.166-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

ORENSE

Expropiación forzosa urgente de bienes afectados por las obras del camino vecinal Maside-Cea

La Corporación Provincial, en sesión de 2 de marzo último, acordó aprobar el proyecto técnico de las obras de «Construcción del camino vecinal Maside-Cea», número 146 2.0/1989, así como el plano parcelario, la relación de bienes afectados y su valoración, teniéndose por declarada la utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos a efectos de su expropiación forzosa urgente, a cuyo fin se acordó dicho trámite y solicitar de la Junta de Galicia la declaración de urgencia en la ocupación de los bienes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, 17. 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa y de su Reglamento y Orden de 7 de diciembre de 1983 de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Galicia, queda expuesto al público en el Negociado de Planes Provinciales el referido proyecto, por el plazo de quince días hábiles para examen y reclamaciones que se estimen oportunas, así como el plano parcelario y la relación de propietarios afectados, a efectos de la expropiación forzosa urgente, por el mismo plazo.

También se hace pública la relación de bienes y derechos a expropiar, que es la siguiente, en el término municipal de Maside, con expresión de número, propietario y domicilio, paraje, cultivo, linderos, superficie a expropiar en metros cuadrados y valoración en pesetas:

Parcela número 0.—Andrés Bernárdez (Cea). Sante. Recinto fábrica de maderas. Norte, más de la finca; sur, camino; este, carretera; oeste, más de la finca. 80 metros cuadrados. 5.200 pesetas.

Parcela número 1.—Bernardo González (Cea). Sante. Labor. Norte, fábrica de maderas; sur, desconocido; este, más de la finca; oeste, carretera. 106 metros cuadrados. 6.890 pesetas.

Parcela número 2.—Desconocido. Sante. Monte. Norte, Bernardo González; sur, Agustín Fernández; este, más de la finca; oeste, carretera. 46 metros cuadrados. 2.070 pesetas.

Parcela número 3.—Agustín Fernández (Cea). Sante. Monte. Norte, desconocido; sur, carretera; este, más de la finca; oeste, carretera. 2.712 metros cuadrados. 122.040 pesetas.

Parcela número 4.—Desconocido. Sante. Monte. Norte, más de la finca; sur, carretera; este, más de la finca; oeste, carretera. 2.474 metros cuadrados. 111.330 pesetas.

Parcela número 5.—Lisardo Quintela Fernández. As Rozas. Monte total. Norte, camino; sur, Manuel Mosquera y otros; este, más de la finca; oeste, carretera. 108 metros cuadrados. 4.860 pesetas.

Parcela número 6.—Manuel Mosquera (Bolo). As Rozas. Prado. Norte, Lisardo Quintela; sur, carretera; este, Francisco Mosquera C.; oeste, carretera. 831 metros cuadrados. 54.015 pesetas.

Parcela número 7.—Francisco Mosquera (Bolo). As Rozas. Prado. Norte, Lisardo Quintela; sur, carretera; este, Francisco Novoa; oeste, Manuel Mosquera. 292 metros cuadrados. 18.980 pesetas.

Parcela número 8.—Francisco Novoa Cibeira (O Bolo). As Rozas. Prado y monte. Norte, Lisardo Quintela; sur, carretera; este, avenida Fernández Mosquera; oeste, Rosa Fernández Peña. 261 y 42 metros cuadrados. 16.965 y 1.890 pesetas.

Parcela número 9.—Avelina Fernández Mosquera. As Rozas. Prado y monte. Norte, Rosa Fernández

Peña; sur, Francisco Novoa-carretera; este, Rosa Fernández; oeste, Francisco Novoa. 40 y 104 metros cuadrados. 2.600 y 4.680 pesetas.

Parcela número 10.—Rosa Fernández Peña. As Rozas. Monte. Norte, camino; sur, carretera; este, desconocido; oeste, Avelina Fernández. 28 metros cuadrados. 1.260 pesetas.

Parcela número 11.—Wenceslao Pula (Bolo). As Rozas. Prado. Norte, carretera; sur, Manuel Pousa Alvarez; este, carretera; oeste, Lucita Mosquera y otros. 1.247 metros cuadrados. 81.055 pesetas.

Parcela número 12.—Manuel Pousa Alvarez (Bolo). Alto do Bolo. Monte pinar. Norte, Wenceslao Pula y otros; sur, Concepción Alvarez; este, carretera; oeste, más de la finca. 448 metros cuadrados. 20.160 pesetas.

Parcela número 13.—Concepción Alvarez Estévez (Bolo). Alto do Bolo. Monte pinar. Norte, Lino Alvarez; sur, Manuel Pousa Alvarez; este, carretera; oeste, más de la finca. 756 metros cuadrados. 34.020 pesetas.

Parcela número 14.—Lino Vázquez (Bolo). Alto do Bolo. Monte pinar. Norte, Concepción Alvarez; sur, camino; este, carretera; oeste, más de la finca. 252 metros cuadrados. 11.340 pesetas.

Parcela número 15.—Venerando Garrido (Vigo). Alto do Bolo. Monte pinar. Norte, carretera; sur, Lucita Mosquera; este, más de la finca; oeste, Lucita Mosquera. 434 metros cuadrados. 19.530 pesetas.

Parcela número 16.—Lucita Mosquera (Bolo). Alto do Bolo. Monte pinar. Norte, Venerando Garrido; sur, desconocido; este, camino; oeste, Venerando Garrido. 294 metros cuadrados. 13.230 pesetas.

Parcela número 17.—Desconocido (Garabás). Alto do Bolo. Monte pinar. Norte, Lucita Mosquera; sur, carretera; este, camino; oeste, carretera. 215 metros cuadrados. 9.675 pesetas.

Parcela número 18.—Desconocido (Pepe do Brao). Alto do Bolo. Monte pinar. Norte, camino; sur, carretera; este, Francisco Fernández y otro; oeste, Agustín Gómez. 92 metros cuadrados. 4.140 pesetas.

Parcela número 19.—Celio Fernández (Garabás). Alto do Bolo. Monte pinar. Norte, carretera; sur, más de la finca; este, carretera; oeste, pista de O Bolo. 78 metros cuadrados. 3.510 pesetas.

Parcela número 20.—Desconocido. As Rozas. Prado. Norte, carretera; sur, Julio Sánchez; este, carretera; oeste, más de la finca. 47 metros cuadrados. 3.055 pesetas.

Parcela número 21.—Desconocido. Sante. Monte. Norte, carretera; sur, camino; este, carretera; oeste, camino. 611 metros cuadrados. 27.495 pesetas.

Durante el plazo de quince días pueden los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material y legal.

Finalmente, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Expropiación Forzosa, durante el mencionado plazo podrá llegarse a un mutuo acuerdo para la expropiación de la finca, con base en la valoración antes mencionada.

Orense, 8 de marzo de 1990.—El Presidente.—4.512-A.

Ayuntamientos

FERROL

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1990, se aprobó inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior de la plaza de Galicia, paseo de la Alameda de Suances y plaza de la Constitución, redactado por los servicios técnicos municipales, cuyo objeto fundamental es el establecimiento de una calificación urbanística para el subsuelo que, respetando al máximo la ordenación establecida por el Plan General de Ordenación Urbana para el Suelo, permita la construcción de un aparcamiento subterráneo de vehículos.

Cumplimentando el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, se somete este acuerdo a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la última fecha de publicación

(«Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia).

Ferrol, 21 de mayo de 1990.—El Alcalde.—4.505-A.

MADRID

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, relativa al sistema general viario «Distribuidor Oeste de la M-40» (tramo enlace de la Fortuna-Monteprincipe).

Segundo.—Suspender las licencias en el ámbito de la traza, de conformidad con los artículos 117 y 118 del Reglamento de Planeamiento.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles durante el plazo de treinta días, que comenzará a contar a partir de la última publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, 129, con vuelta a Paraguay, 9, como asimismo formular por escrito, que habrán de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 15 de junio de 1990.—El Secretario general, por delegación, el Jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.—5.837-A.

★

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de junio de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar con carácter inicial la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1985, que figura en el expediente número 521/90/13054, relativa a la manzana comprendida ante el paseo de la Castellana, Rafael Salgado, Padre Damián y Concha Espina.

Segundo.—Someter a información pública el expediente por plazo de un mes, mediante la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, al efecto de que durante el expresado plazo puedan formularse alegaciones contra el mismo.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, 129, con vuelta a Paraguay, 9, o en las oficinas de la Junta Municipal de Chamartín, calle Príncipe de Vergara, número 132.

Madrid, 2 de julio de 1990.—El Secretario general, por delegación, el Jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.—5.838-A.

MÁLAGA

Expropiaciones

El excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión plenaria celebrada el 22 de diciembre de 1989, incoó el expediente de expropiación de la Unidad de Actuación 13, incluida en el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro, denominada «C/ Juan de la Encina y Rosal», para la construcción de viviendas sociales, supeditando la eficacia de los acuerdos adoptados a la publicación de la aprobación definitiva del Plan Especial que legitima la citada actuación expropiatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley del Suelo.

Habiendo sido publicada la citada aprobación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia del pasado día 15 de diciembre de 1989 y en cumpli-

miento del acuerdo plenario de 22 de diciembre de 1989, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 138.1 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976 y artículo 202.2 del Reglamento de Gestión, se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el «Proyecto de expropiación de terrenos incluidos en la Unidad de Actuación 13 del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro, denominada «C/ Juan de la Encina y Rosal»».

Lo que, a tenor de lo regulado en el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de aplicación a este supuesto, se hace público para general conocimiento, significándose que los interesados en el citado proyecto podrán formular, durante el plazo de un mes citado, cualquier observación o reclamación concerniente a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

La documentación relativa a la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos y el expediente de su razón estarán de manifiesto durante dicho plazo en el Servicio de Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga, sita en calle Palestina, número 7 (Carranque), si bien para una mejor atención al público se ruega comparezcan, preferiblemente, de martes a jueves, en horas de once a catorce, y asimismo se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga». De igual modo, se notificará individualmente las correspondientes hojas de aprecio, según lo preceptuado en los artículos 138.3 de la Ley del Suelo y 202.4 del Reglamento de Gestión.

Los citados escritos de alegaciones habrán de presentarse en el Registro General de Entradas de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga.

Málaga, 5 de febrero de 1990.—El Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, P. D.—1.270-A.

★

El excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión plenaria celebrada el 22 de diciembre de 1989, incoó el expediente de expropiación de la Unidad de Actuación 7, incluida en el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro, denominada «C/ Parras, C/ Dos Hermanas y C/ Ollerías», para la construcción de viviendas, supeditando la eficacia de los acuerdos adoptados a la publicación de la aprobación definitiva del Plan Especial que legitima la citada actuación expropiatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley del Suelo.

Habiendo sido publicada la citada aprobación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia del pasado día 15 de diciembre de 1989 y en cumplimiento del acuerdo plenario de 22 de diciembre de 1989, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 138.1 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976 y artículo 202.2 del Reglamento de Gestión, se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el «Proyecto de expropiación de terrenos incluidos en la Unidad de Actuación 7 del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro, denominada «C/ Parras, C/ Dos Hermanas y C/ Ollerías»».

Lo que, a tenor de lo regulado en el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de aplicación a este supuesto, se hace público para general conocimiento, significándose que los interesados en el citado proyecto podrán formular, durante el plazo de un mes citado, cualquier observación o reclamación concerniente a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

La documentación relativa a la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos y el expediente de su razón estarán de manifiesto durante dicho plazo en el Servicio de Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga, sita

en calle Palestina, número 7 (Carranque), si bien para una mejor atención al público se ruega comparezcan, preferiblemente, de martes a jueves, en horas de once a catorce, y asimismo se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga». De igual modo, se notificará individualmente las correspondientes hojas de aprecio, según lo preceptuado en los artículos 138.3 de la Ley del Suelo y 202.4 del Reglamento de Gestión.

Los citados escritos de alegaciones habrán de presentarse en el Registro General de Entradas de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga.

Málaga, 7 de febrero de 1990.—El Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, P. D.—1.315-A.

★

El excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión plenaria celebrada el 22 de diciembre de 1989, incoó el expediente de expropiación de la Unidad de Actuación 24, incluida en el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro, situada entre las calles Altozano, plaza de la Victoria y Lagunillas, supeditando la eficacia de los acuerdos adoptados a la publicación de la aprobación definitiva del Plan Especial que legitima la citada actuación expropiatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley del Suelo.

Habiendo sido publicada la citada aprobación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia del pasado día 15 de diciembre de 1989 y en cumplimiento del acuerdo plenario de 22 de diciembre de 1989, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 138.1 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976 y artículo 202.2 del Reglamento de Gestión, se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el «Proyecto de expropiación de terrenos incluidos en la Unidad de Actuación 24 del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro, denominada «C/ Altozano, C/ Plaza de la Victoria y C/ Lagunillas», para construcción de viviendas».

Lo que, a tenor de lo regulado en el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de aplicación a este supuesto, se hace público para general conocimiento, significándose que los interesados en el citado proyecto podrán formular, durante el plazo de un mes citado, cualquier observación o reclamación concerniente a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

La documentación relativa a la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos y el expediente de su razón estarán de manifiesto durante dicho plazo en el Servicio de Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga, sita en calle Palestina, número 7 (Carranque), si bien para una mejor atención al público se ruega comparezcan, preferiblemente, de martes a jueves, en horas de doce a catorce treinta, y asimismo se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga». De igual modo, se notificará individualmente las correspondientes hojas de aprecio, según lo preceptuado en los artículos 138.3 de la Ley del Suelo y 202.4 del Reglamento de Gestión.

Los citados escritos de alegaciones habrán de presentarse en el Registro General de Entradas de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga.

Málaga, 8 de febrero de 1990.—El Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, P. D.—1.492-A.

★

El excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión plenaria celebrada el 22 de diciembre de 1989, incoó el expediente de expropiación de la Unidad de

Actuación 15-B, incluida en el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro, situada entre las calles Garcilaso de la Vega, Cruz Verde y Altozano, supeditando la eficacia de los acuerdos adoptados a la publicación de la aprobación definitiva del Plan Especial que legitima la citada actuación expropiatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley del Suelo.

Habiendo sido publicada la citada aprobación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia del pasado día 15 de diciembre de 1989 y en cumplimiento del acuerdo plenario de 22 de diciembre de 1989, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 138.1 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976 y artículo 202.2 del Reglamento de Gestión, se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el «Proyecto de expropiación de terrenos incluidos en la Unidad de Actuación 15-B del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro, denominada "C/ Garcilaso de la Vega, C/ Cruz Verde y C/ Altozano", para construcción de viviendas».

Lo que, a tenor de lo regulado en el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de aplicación a este supuesto, se hace público para general conocimiento, significándose que los interesados en el citado proyecto podrán formular, durante el plazo de un mes citado, cualquier observación o reclamación concerniente a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

La documentación relativa a la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos y el expediente de su razón estarán de manifiesto durante dicho plazo en el Servicio de Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga, sita en calle Palestina, número 7 (Carranque), si bien para una mejor atención al público se ruega comparezcan, preferiblemente, de martes a jueves, en horas de doce a catorce treinta, y asimismo se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga». De igual modo, se notificará individualmente las correspondientes hojas de aprecio, según lo preceptuado en los artículos 138.3 de la Ley del Suelo y 202.4 del Reglamento de Gestión.

Los citados escritos de alegaciones habrán de presentarse en el Registro General de Entradas de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga.

Málaga, 8 de febrero de 1990.—El Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, P. D.—1.493-A.

El excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión plenaria celebrada el 22 de diciembre de 1989, incoó el expediente de expropiación de la Unidad de Actuación 9, incluida en el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro, situada entre las calles Capuchinos, Postigo de Juan Bolleros y Postigos, supeditando la eficacia de los acuerdos adoptados a la publicación de la aprobación definitiva del Plan Especial que legitima la citada actuación expropiatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley del Suelo.

Habiendo sido publicada la citada aprobación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia del pasado día 15 de diciembre de 1989 y en cumplimiento del acuerdo plenario de 22 de diciembre de 1989, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 138.1 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976 y artículo 202.2 del Reglamento de Gestión, se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el «Proyecto de expropiación de terrenos incluidos en la Unidad de Actuación 9 del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro, denominada "C/ Capuchinos, C/ Postigo de Juan Bollero y C/ Postigos", para construcción de viviendas».

Lo que, a tenor de lo regulado en el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de aplicación a este supuesto, se hace público para general conocimiento, significándose que los interesados en el citado proyecto podrán formular, durante el plazo de un mes citado, cualquier observación o reclamación concerniente a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

La documentación relativa a la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos y el expediente de su razón estarán de manifiesto durante dicho plazo en el Servicio de Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga, sita en calle Palestina, número 7 (Carranque), si bien para una mejor atención al público se ruega comparezcan, preferiblemente, de martes a jueves, en horas de doce a catorce treinta, y asimismo se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga». De igual modo, se notificará individualmente las correspondientes hojas de aprecio, según lo preceptuado en los artículos 138.3 de la Ley del Suelo y 202.4 del Reglamento de Gestión.

Los citados escritos de alegaciones habrán de presentarse en el Registro General de Entradas de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga.

Málaga, 9 de febrero de 1990.—El Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, P. D.—1.494-A.

El excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión plenaria celebrada el 22 de diciembre de 1989, incoó el expediente de expropiación de la Unidad de Actuación 15-C, incluida en el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro, situada entre las calles Altozano y Chaves, supeditando la eficacia de los acuerdos adoptados a la publicación de la aprobación definitiva del Plan Especial que legitima la citada actuación expropiatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley del Suelo.

Habiendo sido publicada la citada aprobación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia del pasado día 15 de diciembre de 1989 y en cumplimiento del acuerdo plenario de 22 de diciembre de 1989, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 138.1 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976 y artículo 202.2 del Reglamento de Gestión, se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el «Proyecto de expropiación de terrenos incluidos en la Unidad de Actuación 15-C del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro, denominada "C/ Altozano y Chaves", para construcción de viviendas».

Lo que, a tenor de lo regulado en el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de aplicación a este supuesto, se hace público para general conocimiento, significándose que los interesados en el citado proyecto podrán formular, durante el plazo de un mes citado, cualquier observación o reclamación concerniente a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

La documentación relativa a la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos y el expediente de su razón estarán de manifiesto durante dicho plazo en el Servicio de Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga, sita en calle Palestina, número 7 (Carranque), si bien para una mejor atención al público se ruega comparezcan, preferiblemente, de martes a jueves, en horas de doce a catorce treinta, y asimismo se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga». De igual modo, se notificará individualmente las correspondientes hojas de aprecio, según lo preceptuado en los artículos 138.3 de la Ley del Suelo y 202.4 del Reglamento de Gestión.

Los citados escritos de alegaciones habrán de presentarse en el Registro General de Entradas de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga.

Málaga, 14 de febrero de 1990.—El Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, P. D.—1.531-A.